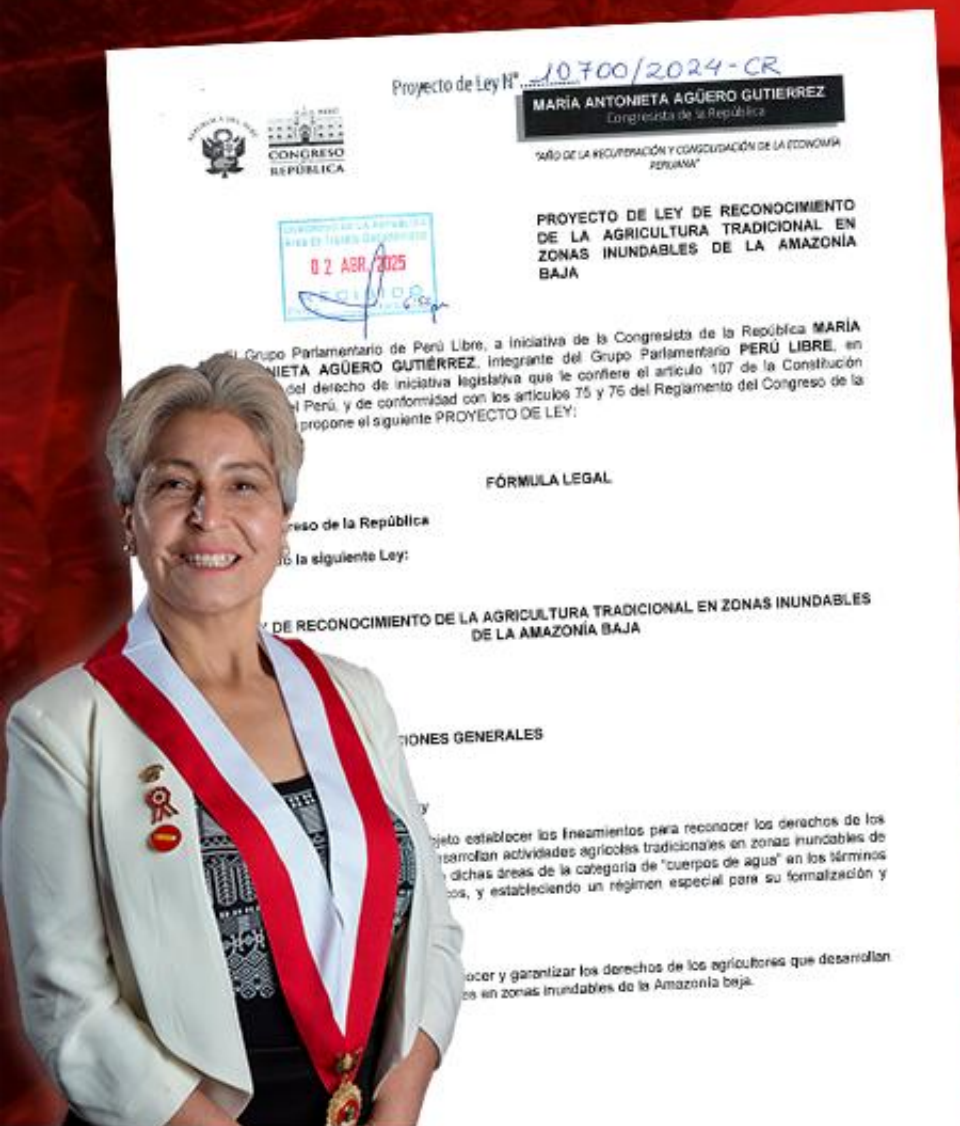




Proyecto de Ley

10700/2024

LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL EN ZONAS INUNDABLES DE LA AMAZONÍA BAJA



María Agüero
Congresista de la República



OBJETO DE LA LEY

El Proyecto de Ley 10700/2024-CR de mi autoría tiene por objeto **reconocer los derechos** de los pequeños agricultores que desarrollan **actividades agrícolas tradicionales** en zonas inundables de la Amazonía baja, excluyendo dichas áreas de la categoría de “**cuerpos de agua**” en los términos de la Ley de Recursos Hídricos, y estableciendo un régimen especial para su formalización y manejo sostenible.



PROBLEMÁTICA

El proyecto de ley 10700/2024-CR aborda las siguientes **problemáticas**:

- ✎ Inexistencia jurídica que reconozca las prácticas agrícolas tradicionales en suelos inundables.
- ✎ Categorización de “**cuerpos de agua**” en la Ley de Recursos Hídricos, que entra en conflicto con las prácticas agrícolas tradicionales.
- ✎ Exclusión socioeconómica de los agricultores por falta de regulación normativa.
- ✎ Los agricultores quedan fuera del sistema formal, sin acceso a mercados competitivos o herramientas financieras.



PROPUESTA

El Proyecto de Ley 10700/2024-CR, **plantea**:

- ✎ Modificación de la Ley de Recursos Hídricos para que no se considere parte de los **“cuerpos de agua”** ni bienes asociados a esta; las **zonas inundables** destinadas a la **agricultura tradicional**.
- ✎ Se establece un régimen especial de Autorización de Uso Temporal Agrícola (AUTA).
- ✎ Constancia de Posesión para los agricultores que acrediten posesión continua por más de 5 años en zonas inundables (a cargo de los Gobiernos Regionales).



PROPUESTA

Derechos de los agricultores:

- ✎ Acceso a créditos agrarios y seguros agrícolas a través de Agrobanco.
- ✎ Participación en programas de asistencia técnica del MIDAGRI.
- ✎ Certificaciones Ambientales Simplificadas para comercializar sus productos.



PROPUESTA

Deberes de los Agricultores:

- ✎ Implementar un Plan de Manejo Ambiental Simplificado (PMAS).
- ✎ Mantener franjas de protección de 20 metros alrededor de “**cuerpos de agua**” permanentes.
- ✎ No realizar cambios de uso del suelo para actividades no agrícolas.
- ✎ Sanciones por el incumplimiento de las obligaciones ambientales que van desde multas y hasta la revocatoria de la **Autorización de Uso Temporal Agrícola**.



ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este Proyecto de Ley **NO** incurre en gastos para el presupuesto nacional **ni** **representa una propuesta de gasto**, sino por el contrario, dota de derechos, beneficios y responsabilidades a los agricultores que practican métodos de agricultura tradicional en tierras inundables.



CONCLUSIONES

- ✎ Esta propuesta busca fortalecer los mecanismos jurídicos a favor de los agricultores de las zonas inundables de la Amazonía baja.
- ✎ Incentivará la formalización posesoria reconociendo el trabajo de los agricultores que realizan prácticas ancestrales de cultivo.
- ✎ Dinamizará la Producción de productos agrícolas transitorios mediante el acceso a créditos a través de Agrobanco.





**¡Por el Reconocimiento de la Agricultura
Tradicional Ancestral de la Amazonía
Peruana!**



**Promoviendo la seguridad normativa para
todos los Agricultores.**

¡GRACIAS!



Maria Agüero
Congresista de la República

